

Xalapa, Ver., 02 de mayo de 2022

Comunicado: 0320

## Congreso de la Unión debe expedir Código Único de Procedimientos Civiles y Familiares

- Plantea diputada Verónica Pulido Herrera un exhorto del Congreso de Veracruz para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXX del artículo 73 constitucional.

La diputada Verónica Pulido Herrera puso a consideración del Pleno su Anteproyecto con Punto de Acuerdo por el cual plantea que este Congreso del Estado exhorte respetuosamente al Congreso de la Unión para que expida el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, tal como lo mandata la fracción XXX del artículo 73 constitucional.

En la sesión, primera del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, la legisladora explicó que el 15 de septiembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa sobre Procedimientos Civiles y Familiares), por lo cual, entre otras, se facultó al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Dijo que esta reforma fue precedida por foros de consulta organizados por el Centro de Investigación y Docencia Económica, en los que participaron juristas, académicos y representantes de la sociedad civil, “habiéndose planteado, entre otros temas, que la multiplicidad de códigos procesales civiles dificulta la administración de justicia, siendo que a últimas, el pronunciamiento fue en el sentido de la necesidad de unificar la legislación procesal civil”.

La diputada Pulido Herrera subrayó que como Congreso local ya no se cuenta con facultades para abordar dicha materia al estar reservada para la Legislatura Federal, “pero no debemos pasar por alto que, en términos del cuarto transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017, ha fenecido en exceso el término de los 180 días señaladas para que el Congreso de la Unión, expida el Código Único de Procedimientos Civiles y Familiares”.

Asimismo, indicó que las materias familiar y civil están relacionadas con los asuntos más comunes para las personas y que, de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), más del 65 por ciento de los asuntos ingresados en primera instancia en todos los poderes judiciales estatales en 2019 fueron en esta materia; 27.8 por ciento en civil y 39.4 por ciento en familiar, ocupando Veracruz uno de los primeros lugares en ingresar estos asuntos con el 80.35 por ciento.

**#-#-#-#**

